GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA
NIT 800.244.699-7

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PUBLICA No. 10 de 2014

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA". (DERECHO PÚBLICO, Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011 Decreto 1510 de 2013.)

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 38.500 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
(MARZO DE 2014 – ENERO DE 2015)

NEIVA, FEBRERO DE 2014.

Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

INVITACION PUBLICA No. 10 de 2014
ROLLOS PAPEL BOND.

TERMINOS DE REFERENCIA

"Contratar la impresión, suministro y transporte de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (38.500) ROLLOS EN PAPEL BOND** de 500 formularios cada uno, destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila."

REGIMEN LEGAL APLICABLE

Se seleccionará y aplicará conforme a los principios establecidos en la Ley del derecho privado en materia civil y comercial, y ley del Derecho Publico, la cual la rige para estos casos en particular y en especial el articulo 14 de la ley 1150 de 2007 ; la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013 la cual la rige para estos casos en particular, y en lo que sea necesario aplicar cláusulas exorbitantes se regirá por las normas de la contratación Administrativa de la ley 80 de 1993, y en especial se aplicara por ser una Empresa Industrial y Comercial del estado lo consagrado en el Articulo 14 de la ley 1150 de 2007.

CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la ley 805 de 2003 las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Las veedurías ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán

manifestar su interés a la LOTERIA DEL HUILA por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de solicitar la información pertinente para ejercer la labor de veeduría. El acompañamiento permanente de las Veedurías y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas y que se inician con la firma de los Pactos de Transparencia, los cuales se entienden suscritos con los proponentes, con la mera presentación de la propuesta, debidamente firmada**.**

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

"Contratar la impresión, suministro y transporte de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS **(38.500) ROLLOS EN PAPEL BOND** de 500 formularios cada uno, para el periodo de Marzo de 2014 a Enero de 2015; destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila."

1.2.

CRONOGRAMA PARA LA INVITACION PUBLICA

Publicación de página web www.loteriadelhuila.com, y SECOP	**21 de Febrero de 2014.**
Observaciones hasta	**24 de Febrero de 2014. 5:00 pm.**
Entregas de propuestas, hasta	**03 de Marzo de 2014. 4:00 P.M**
Estudio y Evaluación de propuestas	**04 de Marzo de 2014.**

Observaciones **05 de Marzo de 2014**
Hasta las 2:00 P.M

Adjudicación y/o Desierta CONTRATACION
Audiencia Pública. **06 de Marzo de 2014.**
4:00 P.M.

PRORROGA FECHA DE CIERRE.
La entidad podrá prorrogar antes de su vencimiento la fecha de cierre de la presente Contratación hasta por la mitad del período inicialmente fijado cuando lo juzgue conveniente.

1.3 EJECUCION PRESUPUESTAL

1.3.1 FINANCIACION
Para la financiación del contrato existen la partida presupuestal correspondientes al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2014; **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD04 - 146 del 31 de Enero de 2014; Rubro Código: 2219813 Denominado IMPRESION TALONARIOS DE APUESTAS PERMANENTES.**

1.3.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($258.000.000) M/CTE. **IVA INCLUIDO** correspondientes al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2014; **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD04 - 146 del 31 de Enero de 2014; Rubro Código: 2219813 Denominado IMPRESION TALONARIOS DE APUESTAS PERMANENTES.**

1.4. ADJUDICACION

La **LOTERIA DEL HUILA** adjudicará la presente Contratación el día 06 DE MARZO DE 2014, a las 4:00 P.M, en Audiencia Pública la cual se llevara a cabo en la Gerencia de la Empresa.

1.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones. Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas o económicas siempre y cuando ellas no impliquen condicionamiento para la adjudicación.

1.6. CONDICIONES PARA PROPONER

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva y no se encuentran incursas en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades que establece la Ley de contratación y demás disposiciones que se ocupan de ésta materia y estén clasificados como proveedor en el **RUP, en la *especialidad 10 en los grupos 02 y/o 03.***

Los consorcios o uniones temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de consorcio o uniones temporales, los integrantes del mismo deberá estar inscritos en la Cámara de Comercio. De presentarse en consorcio o unión

temporal, los miembros del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.

Los proponentes indicaran si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de la vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

Además de lo mencionado deberá allegarse el documento que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la **UNION TEMPORAL**, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en los presentes Términos.

1.7. CLASIFICACION DE LA INVITACION

ACTIVIDAD: 3 proveedores
ESPECIALIDAD: 10
GRUPO: 02 y/o 03

1.8. VISITA A INSTALACIONES

La **LOTERIA DEL HUILA**, se reserva el derecho de conocer las instalaciones de los proponentes con el objeto de constatar los sistemas de seguridad, los materiales y equipos utilizados en la planta de producción, al igual que el manejo interno de dichos valores y el proceso de elaboración de los mismos.

1.9. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 06 de Marzo de 2014 hasta el 30 de Enero del año 2015

CAPITULO II

2. ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE IMPRESIÓN.

ROLLOS EN PAPEL BOND

2.1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Los rollos **en PAPEL BOND** pres impresos de la Lotería del Huila según la modalidad de impresión aquí contratada tendrán las siguientes características:

2.2 DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para la elaboración e impresión de rollos bond y térmicos para el juego de apuestas permanentes:

2.3 CANTIDAD: El contratista se comprometerá a suministrar 38.500 rollos bond de 500 formularios cada uno, con las especificaciones que a continuación se describen.

La Lotería del Huila puede ordenar en cualquier tiempo una mayor o menor impresión de rollos de acuerdo a las necesidades comerciales o promocionales, caso en el cual deberá comunicar al distribuidor con anticipación.

2.4. ESPECIFICACIONES DEL ROLLO BOND

A) PRESENTACÍON: Rollo de 500 formularios cada uno con perforaciones para separar cada formulario a una parte.

B) TAMAÑO DEL FORMULARIO: 7.4 cm. de ancho x 9.3 cms de largo

C) TAMAÑO DEL ROLLO: 7.4 cm. de ancho X 46.5 mts de largo.

D) TAMAÑO DEL CORE: El diámetro del Core es de 1.2 c.m.

E) PAPEL: Bond de 75 grs. Sin blanqueador óptico.

F) EMPAQUE: Cajas de cartón corrugado de doble pared, de 50 rollos cada uno, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de

seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.

G) TINTAS DE SEGURIDAD

a) ANVERSO:

Una (1) tinta fluorescente invisible, de emisión amarilla de reacción para visibilidad a la aplicación de los rayos de luz ultravioleta o luz negra.

Una (1) tinta fugitiva y una (1) tinta nulo.

Dos (2) tintas de aceite por el anverso para la impresión de la razón social y logotipo de la empresa.

Una (1) tinta de aceite por el reverso para la impresión de textos de ley y plan de premios.

b) **SEGURIDADES:** Fondo numismático elaborado con micro líneas continúas y paralelas, que en su trayectoria experimentan una deformación generando una sensación de relieve. Este fondo es diseñado mediante un software especial que protege el documento contra falsificaciones de fotocopiado y escaneado.

c) **MICROTEXTOS:** Los formularios llevaran impreso un micro texto de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional, el cual contiene un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción fotomecánica que aparenta formar una línea y que con una lupa o instrumento similar, se puede detectar su contenido.

   Este micro texto será impreso en el anverso y reverso de los formularios formando encasillados.

H) CONTENIDO DEL FORMULARIO

a) ANVERSO:

• Nombre de la entidad Y LOGOS
• Nombre o razón social del concesionario Y LOGOS
• Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance
• Serie y numeración consecutiva
• Número de identificación tributaria del concesionario
• Domicilio comercial del concesionario
• Código de seguridad, es aquella característica única de cada formulario y que en ausencia de la demás condiciones de seguridad exigidas, permite establecer de manera irrefutable que le formulario corresponde al legalmente emitido por la entidad concedente.
• Plan de premios pre impreso al respaldo del formulario
• En cada formulario ira impreso en números, el mes y año de la fecha de impresión, así como el nombre de la firma impresora.

- **El término de presentación para su pago será de un (01) año.**
- **Nota: El apostador escoge la modalidad de apuesta directa o combinado, o cualquier otra autorizada por la Lotería del Huila.**

I) IDENTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.

Los formularios irán identificados con serie compuesta por tres letras y nueve (9) dígitos: dos de control y siete consecutivos.

La numeración debe imprimirse en una tinta negra INK JET (chorro de tinta) o tinta negra penetrante TRIREACTIVA de alto poder adherente sobre las fibras del papel lo que permite dejar evidencia cuando se presenten intentos de adulteración mediante borrados físicos o mecánicos.

La numeración debe realizarse con un sistema de seguridad inteligente, es decir, compuesta de nueve dígitos, de los cuales los dos primeros corresponden a números aleatorios, basados en un algoritmo secreto, los cuales servirán para verificar la autenticidad del formulario. Los siete últimos corresponden al consecutivo del número del formulario.

De igual forma, el oferente que resulte elegido en el presente proceso de selección deberá suministrar a la LOTERÍA DEL HUILA el programa para la verificación de esta seguridad. La base de datos de la numeración y serie será actualizada cada vez que haya un lote de impresión de los formularios. Cada formulario llevara impresos un código de barras 3 de 9 en tinta negra INK JET o tinta negra penetrante TRIRREACTIVA penetrante compuesta por las letras de la serie y los siete dígitos consecutivos.

J) CODIGO DE BARRAS VARIABLE EN TINTA DE SEGURIDAD PENETRANTE AL PAPEL

Los formularios llevaran un código de barras, que es variable por cuanto contiene la misma información de la numeración de cada formulario con dígitos de control, lo que permite a la Lotería validar la autenticidad de los formularios utilizando lectores ópticos. El cual debe ir en tinta negra de seguridad INK JET o tinta negra penetrante TRIRREACTIVA, que penetre las fibras del papel dejando evidencia cuando se presentan intentos de adulteración mediante borrados químicos o físicos y mecánicos.

K) COLORES Y DISEÑO: El diseño ira en tinta fugitiva de reacción a cualquier compuesto hidrosoluble para proteger el área de las apuestas realizadas, con una trama de seguridad diseñada para la LOTERIA DEL HUILA en micro líneas continuas y llevara un guiloche de seguridad. Debe tener varios colores y diseños para cada mes, los cuales deberán variarse durante la ejecución del contrato. Los textos y diseños serán de aprobación exclusiva de la LOTERÍA DEL HUILA.

2.5.- PLAZOS DE ENTREGA

Los Rollos en papel Bond se deben entregar directamente en las Oficinas de la LOTERIA DEL HUILA, ubicadas en la Carrera 4 No. 9-25 en la ciudad de Neiva, en remesas mensuales, de acuerdo con la siguiente programación, **aclarando improrrogablemente que la primera entrega deberá estar en la LOTERIA DEL HUILA el día 14 de Marzo de 2014, y de ahí en adelante todas las entregas de los rollos contratados serán los días 20 de cada mes.**

AÑO 2.014

	BOND
Marzo	3.500
Abril	3.500
Mayo	3.500
Junio	3.500
Julio	3.500
Agosto	3.500
Septiembre	3.500
Octubre	3.500
Noviembre	3.500
Diciembre	3.500

AÑO 2015

	BOND
Enero	3.500

LA LOTERIA DEL HUILA se reserva la facultad de ordenar despachos en cantidades diferentes a las aquí estipuladas; por tanto **EL CONTRATISTA** se obliga a obtener la provisión suficiente de papel, materias primas necesarias y capacidad operativa instalada para el cumplimiento del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a la **LOTERIA DEL HUILA**, la fecha en que se realizaron las entregas de los rollos con su respectiva serie y numeración, adjuntando guía de envío o constancia de recibo por parte del concesionario a quien se entrega, debidamente sellada y firmada por éste. De igual forma adjuntará un certificado de conformidad del producto entregado, indicando explícitamente el método y los resultados de comprobación del control efectuado. Este documento será indispensable para el trámite de la cuenta de pago. Los fletes y seguros hasta la entrega efectiva de los rollos a su destinatario correrán por cuenta del **CONTRATISTA** quien se obliga como transportador, a hacer llegar la mercancía sana y salva a su destino como obligación de resultado. **Este transporte deberá ser con valor declarado.**

2.6- FORMA DE PAGO.

El valor de cada envío entregado a satisfacción, lo pagará **LA LOTERIA DEL HUILA** en la Tesorería, previa presentación de la factura en original y dos (2) copias. El valor de cada envío se pagará treinta (30) días después de su entrega a satisfacción previa certificación expedida por el interventor del contrato y recibo a satisfacción por parte del concesionario, salvo que el contratista beneficiario de la adjudicación ofrezca un descuento por pronto pago.

2.7.- PRECIO.

Los proponentes deberán indicar los precios unitarios incluidos I.V.A. Los globales que resulten de multiplicar los primeros por las cantidades solicitadas y el precio total de lo suministrados. Se tendrá como mínimo, el precio de impresión, suministro y transporte de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (38.500) ROLLOS EN PAPEL BOND**, de quinientos (500) formularios cada uno.

El número de rollos a imprimir podrá variar en el transcurso del contrato en la circunstancia que la **LOTERIA DEL HUILA** a través del concesionario acelere la implementación del juego de chance sistematizado aspecto que conllevara un mayor consumo de rollos; situación en la cual el contratista debe allanarse a dichas modificaciones, sin que ello implique variación alguna en el precio unitario de cada rollo. En caso contrario la **LOTERIA DEL HUILA** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato dando aviso con una antelación no menor a treinta (30) días. El contratista en el momento de determinar su precio deberá contemplar los impuestos de orden nacional y costos parafiscales y demás gastos necesarios para la legalización del contrato, los cuales serán asumidos en su totalidad por el Contratista

CAPITULO III

3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

A. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el **ANEXO No. 1.**

B. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación . Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.

C. El valor de la propuesta por los **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (38.500) ROLLOS EN PAPEL BOND** de quinientos (500) formularios cada uno.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana en letras y números. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la **LOTERIA DEL HUILA** de acuerdo con la información suministrada. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la **LOTERIA DEL HUILA,** lo considerara incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente.

D. Forma de pago. El valor del contrato será el presentado por el oferente favorecido en su oferta económica. LA LOTERÍA DEL HUILA E.I.C.E., pagará directamente a la firma impresora los formularios que hayan sido entregados, previa presentación de la factura correspondiente dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de la misma previa certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

Las partes aceptan con la presentación de la oferta, que para todos los efectos legales rigen los lineamientos, reglas, obligaciones y condiciones trazadas y estipuladas en este pliego de condiciones, el cual es ley para las partes y tiene efecto vinculante, haciendo parte integral del contrato a suscribir y que conocen en su integridad.

E. la primera entrega (3.500 Rollos Bond) deberá estar en la LOTERIA DEL HUILA el **día 14 de Marzo de 2014**, y de ahí en adelante todas las entregas de los rollos contratados serán los días 20 de cada mes

F. Adjuntar muestra física del rollo en papel bond ofrecido por el proponente anexando la ficha técnica y explicación de las seguridades aplicadas y forma de comprobación de las mismas.

G. Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012 con sus respectivas notas e índices financieros; Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.

De acuerdo a la información contable exigida se evaluaran los siguientes índices financieros:

Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente.

El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente.
El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.5

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 55%. **La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita la propuesta**

H. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de Diciembre de 2012, con sus respectivas notas e índices financieros. Estos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995, para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a Diciembre 31 de 2012, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento

consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, Razón Corriente y Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.

I. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, de formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, con numeración atendiendo las características y especificaciones técnicas señaladas, y que hayan sido ejecutadas en los últimos cinco (5) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000,00) las mismas deben ser expedidos por los Gerentes o Representante Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

J. Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos

K. Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 de los presentes Términos de Referencia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

L. Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos.

M. El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor en la especialidad 10 grupos 02 y/o 03 con una capacidad de contratación igual o superior a **MIL (1.000) S.M.L.M.V.** En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de sus integrantes

N. El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución

0. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a un mese al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.

P. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal

Q. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Articulo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).

R. Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.

S. Fotocopia del **RUT.** . En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el RUT de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

Las propuestas deberán ser presentadas en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones; tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre dirección, teléfono, número de fax , correo electrónico , el número de la invitación, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre sea original o copia. En la circunstancia que haya discrepancia entre el original y la copia, regirá el original Las propuestas deben presentarse incluyendo tabla de contenido, debidamente firmadas, numeradas en cada folio y empastadas y serán entregadas en la Gerencia ubicada en el segundo piso de la Lotería del Huila, Carrera 4 No. 9-25 de la ciudad de Neiva- Huila, hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la invitación.

3.2 GARANTIAS

3.2.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de la **LOTERIA DEL HUILA**, una garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrá consistir en póliza expedida por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o en Garantía Bancaria. Dicha garantía asegurará la validez de su propuesta, la cual deberá incluirse dentro de la misma. Esta garantía deberá ser por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Salvo la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la **LOTERIA DEL HUILA**, en calidad de multa, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Si la persona que suscribe la propuesta actúa en

representación de un tercero, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del representado. La garantía de seriedad de la propuesta se le devolverá al adjudicatario y a los proponentes no favorecidos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la legalización del contrato.

3.2.2. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO.

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el contratista constituirá una póliza única (Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007 y el decreto 4828 de 2.008 cubriendo los siguientes riesgos:

- De **cumplimiento** del contrato por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino del mismo y cuatro (4) meses más.

- Para avalar la **calidad** de los rollos en papel térmico y los rollos en papel bond suministrados, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más

- De **Responsabilidad Civil Extra contractual**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino del mismo y cuatro (4) meses más.

- Amparo de **salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y tres años más.

El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de la ocurrencia de siniestro o en el evento de aumento en el valor del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal o consorcio la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

CAPITULO IV.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

4.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

En el lugar, día y hora señalados para el cierre de la Invitación Publica, en acto público, se abrirán y leerán las propuestas recibidas verificando número de folios, valor de la propuesta Y Póliza de seriedad. En ella participaran el jefe de la entidad, los servidores públicos y/o contratistas que elaborarán los estudios y evaluaciones de las ofertas, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. Terminada la lectura de las propuestas se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones que hagan los asistentes.

4.2 CAUSALES PARA ELIMINACION DE OFERTAS. EXAMEN PRELIMINAR

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre de la Contratación serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos. Se eliminaran también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- La propuesta que no cumpla con las características y condiciones técnicas exigidas para cada uno de los rollos a contratar, dentro de los presentes términos de referencia.

- Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.

- El oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no tenga la autorización para proponer, si así lo requiere.

- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de invitación, como en el caso de sociedades con socios comunes.

- Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.

- Cualquier modificación de las especificaciones o de las condiciones estipuladas en los pliegos de Condiciones.

- Cuando se presenten ofertas parciales.

- Las propuestas que superen el presupuesto oficial de la Contratación.

- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.

- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la **LOTERIA DEL HUILA.**

- Encontrarse incurso en alguna causal de liquidación o disolución

- No presentar dentro del plazo determinado por la lotería del Huila la Propuesta, o las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta.

- Todas aquellas consideradas como causal de rechazo en los presentes Términos de Referencia.

- Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.

- Que se encuentre registrado en el respectivo boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la ley 610 de 2000).

- Si la propuesta es ambigua o contradictoria al punto que no pueda calificarse o no se pueda identificar el ofrecimiento claramente.

4.3 ACLARACIONES A LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, la **LOTERIA DEL HUILA** podrá solicitar a los proponentes, con posterioridad al acta de cierre, las aclaraciones y explicaciones que se estimen oportunas y que no violen o modifiquen las bases de la Contratación ni el principio de igualdad entre los proponentes.

4.4 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La **LOTERIA DEL HUILA** evaluará las propuestas presentadas por medio del Comité evaluador designado por la Gerencia mediante Acto Administrativo, el día 04 de Marzo de 2014. La **LOTERIA DEL HUILA**, mediante acto debidamente motivado podrá modificar el anterior plazo cuando establezca que el mismo no garantice el deber de selección objetiva.

4.5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA.

La **LOTERIA DEL HUILA** mediante acto administrativo declarará desierta la CONTRATACION por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

4.6. ADJUDICACION DE LA CONTRATACION.

La **LOTERIA DEL HUILA** adjudicará, al proponente cuya propuesta haya obtenido el mayor puntaje y que se constituya en el ofrecimiento más favorable para la Empresa, que permita cumplir los fines que se buscan en el desarrollo del presente proceso contractual. **La adjudicación será el 06 de Marzo de 2014 a las 4:00 p.m.**

4.7. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido tendrá Cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación o de la audiencia para suscribir y legalizar el respectivo contrato. Si no lo hiciese dentro del plazo, La **LOTERIA DEL HUILA** podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar dentro de los Cinco (5) días calendarios siguientes. Lo anterior se estipula sin perjuicio del cobro de las garantías de seriedad a que haya lugar.

4.8. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Al momento de la selección la Entidad debe actuar de manera objetiva, lo cual conllevará escoger el ofrecimiento más favorable y que nos permita cumplir los fines que se buscan en el desarrollo del presente proceso contractual.

4.8.1 FACTORES HABILITANTES: La capacidad Jurídica, las condiciones de la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. Sólo las propuestas que sean habilitadas pasarán al análisis técnico y económico.

4.8.2 FACTORES DE EVALUACION:
El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.

FACTOR PUNTOS.

Factor Económico	**400.**
Factor técnico	**600.**
TOTAL	**1.000.**

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.

4.8.2.1. FACTOR ECONOMICO Oferta de Menor Precio (400 puntos).

Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá cuatrocientos (400) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.

Puntaje Proponente = 300 X Precio Menor
Precio Proponente

Oferta por condiciones especiales por pronto pago: **Hasta 100 puntos.**

En cuanto a que la Lotería pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 80 puntos, el siguiente 60 puntos y así sucesivamente la calificación disminuye de 20 en 20 hasta este puntaje. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá este puntaje.

4.8.2.2. FACTOR TECNICO. Puntaje máximo 600 puntos.**(Según Anexo No. 2)**

a. Experiencia en impresión de formularios con numeración	100 PUNTOS
b. Medidas de seguridad y diseño	300 PUNTOS
c. Tiempo de entrega	200 PUNTOS

A. EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (5) años, tales certificados deberán ser suscritos por el representante legal o a quien corresponda por ley, de la entidad o empresa que certifica. Dichas constancias deberán referirse a contratos para elaboración de formularios en papel térmico para Apuestas permanentes o chance, numerados que cumplan con las condiciones y características establecidas anteriormente y deberá contener la siguiente información: a) Empresa o Ente contratante, b) Objeto del contrato, c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o duración del mismo, d) Valor del contrato; las certificaciones que se aporten sin estos datos básicos, no serán tomadas en cuenta para la calificación. La entidad podrá verificar la información suministrada por el contratante en caso de considerarlo necesario.

El puntaje se otorgará a los oferentes que presenten la certificación con todas las características descritas anteriormente bajo los siguientes parámetros

Se le asignaran 100 puntos al que acredite contratos por $ 500.000.000,oo.

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISEÑO

Se evaluarán las medidas de seguridad y diseño exigidas en este pliego, que deberá contener una (1) muestra de los formularios en rollo en papel bond, que se proponen ofrecer, con todas las medidas básicas de seguridad y especificaciones exigidas en este pliego y las ofrecidas en exceso o como alternativas a ellas, sobre las cuales se evaluará.

La LOTERÍA DEL HUILA evaluará y calificará las medidas de seguridad adicionales a las exigidas en el presente pliego a fin de evitar la adulteración que puedan presentarse en los formularios de Apuestas Permanentes –chance-. El oferente que presente la incorporación de mayores medidas de seguridad a las mínimas exigidas que protejan efectivamente los formularios de posibles adulteraciones o falsificaciones, recibirá el puntaje máximo de 300 puntos, las siguientes propuestas recibirán 200 puntos.

C. TIEMPO MÍNIMO DE ENTREGA.

El oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega de un lote, obtiene DOSCIENTOS (200) puntos, el siguiente menor tiempo obtiene 180 puntos, el siguiente 160 puntos y así sucesivamente la calificación disminuye de 20 en 20. La LOTERIA DEL HUILA podrá exigir el cumplimiento de este plazo en cualquiera de sus pedidos so pena de aplicar las sanciones correspondientes a quien incumpla lo ofrecido.

4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se seleccionará la oferta de MAYOR CALIDAD TECNICA. De persistir el mismo se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en ítem de valoración Económica. De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte (mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicara el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto).

CAPITULO V.

5. DISPOSCIONES GENERALES

5.1 RETIRO DE PROPUESTAS.

Después de entregadas las propuestas, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

5.2. GASTOS DEL CONTRATO (LEGALIZACION Y REQUISITOS DE EJECUCION).

El contrato se perfecciona con su suscripción y para la ejecución se requieres de: 1) Aprobación de la garantía única. 2) La expedición del Registro Presupuestal. 3) El pago de todos tributos departamentales de ley aprobados sobre el valor del contrato antes de IVA. 4) publicación del contrato en la gaceta Departamental.

En los respectivos pagos se le descontará al Contratista los descuentos que maneja la **LOTERIA DEL HUILA** aprobados por ley.

5.3. DOMICILIO.

Para los efectos de esta contratación Directa, los contratos derivados de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrá como domicilio la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente.

Proyecto, Elaboro y Reviso: JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA DEL HUILA
Carrera 4 No. 9 – 25
Neiva - Huila

REF: INVITACION PUBLICA No. 10 de 2014 – ROLLOS BOND.

Respetados señores; El suscrito----------mayor de edad domiciliado en---------- con documento de identificación---------- en atención a la INVITACION PUBLICA de la referencia en mi calidad de---------- de---------- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los correspondientes Términos de Referencia. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA DEL HUILA** En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta. Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes. Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento. Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento. Que en la eventualidad

que nos sea adjudicada la invitación en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de las pólizas de la convocatoria de acuerdo con las condiciones. Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través de la interventoría designada por la LOTERIA DEL HUILA. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual. Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes. Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con---------- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 Que la siguiente oferta consta de---------- ( ) folios Atentamente Firma

Que el valor de nuestra propuesta económica es _____ $(_____) (Favor escribir en letras y números) y que ofrezco un __% de descuento por pronto pago. (En caso de no ofertar descuento por pronto pago deberá indicarlo claramente)

(Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado) Nombre CC No.

_____

_____

_____.

ANEXO No.2

PROPUESTA TÉCNICA

A. EXPERIENCIA

No	Entidad Contratante	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor
1				
2				
3				
4				

B. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo mínimo de entrega del lote es de _____ (__)

C. SEGURIDADES ADICIONALES

CANTIDAD TOTAL		
TIPO DE SEGURIDAD ADICIONAL	**1**	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	